

Libertad y Orden
República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-006-2019-00136-00
Demandante	Banco Coomeva S.A
Demandado	Luis Miguel Galvis Berrocal
Auto	Nº 2283
Decisión	Ordena remitir oficio de desembargo

En atención al escrito que antecede, se dispone que por intermedio de la Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita el oficio N° 359 del 18 de junio de 2021 al apoderado de la parte ejecutante, al correo electrónico notificaciones@staffjuridico.com.co.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria